

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

15

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE  
"ARBITROS PERITOS AUDITORES ARPAUSA S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "ARBITROS PERITOS AUDITORES ARPAUSA S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 23 de julio de 1987 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito; ha sido aprobada por el Intendente de Compañias de Quito, Encargado, Econ. Gilberto Novoa Montalvo, mediante Resolución N° 01262 de 17/08/1987 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Quito, bajo N° 1002, tomo 110, el 20 de agosto de 1987.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Luis Andrés Pauagi Arnaus, Dr. Edgar Terán T, Marcelo Quezada Morales, Dr. Pablo Banderas Vela y Dr. Miguel Andrade Cavallés; de nacionalidad argentina el primero y ecuatorianos los demás comparecientes; de estado civil casados, a excepción del último accionista, que es soltero; domiciliados en la ciudad de Quito. Todos por sus propios derechos.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "ARBITROS PERITOS AUDITORES ARPAUSA S.A." y tiene un plazo de duración de 50 años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL. La Compañía tendrá como objeto la prestación de servicios de auditoría externa, legal, financiera, contable y crediticia, podrá realizar peritajes de cualquier género y servir de árbitro en discrepancias o litigios.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/2'000.000,00, dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de S/1.000,00 cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/500.000,00; quedando por pagar la cantidad de S/1'500.000,00, la misma que se cancelará en el plazo de dos años.

8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es cinco y su nómina es la misma que consta en el numeral segundo del presente extracto.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

16

**EXTRACTO**

- 2 -

**9.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO,  
INTEGRACION Y PESCA.-**

Nombre: Luis Andrés Panagi Arnaus  
Nacionalidad: Argentina  
Resolución N°: 282 de 24 de septiembre de 1979  
Tipo de inversión: Nacional general  
Monto de inversión: S/100.000,00  
Forma de pago: Numerario S/25.000,00  
Por pagar: S/75.000,00.

**9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-** La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, a 18 SET. 1987

Dr. Marcelo Icaza Ponce,  
SECRETARIO GENERAL

Ext. 353.6.VIII.87  
FCHT